



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 622

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no considera pertinente adherirse al punto de acuerdo enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para difundir programas de prevención y promoción de salud, en la lengua materna "Maya", de forma oral y escrita, por considerar que la propuesta no representa los intereses de la Sociedad Oaxaqueña en general, misión principal que debe procurar la presente Soberanía.

Notifíquese la no adhesión al punto de acuerdo propuesto por el Congreso Libre y Soberano de Quintana Roo, y archívese el presente asunto hasta en tanto no se tomen las medidas correspondientes que se exponen en los considerandos del presente dictamen.

TRANSITORIO:

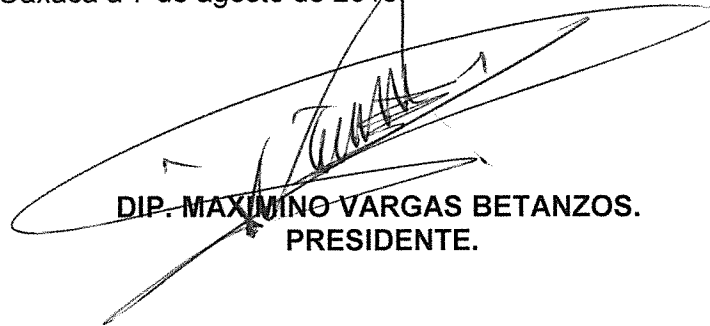
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 622

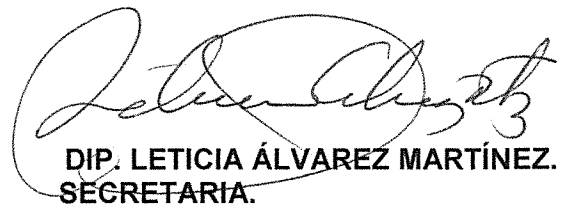
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de agosto de 2013



**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**



**DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**



**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**



**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIO.**